

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N°638/2025

Fecha 23 de julio 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, resaltado los 277 años de fundación de San Ignacio de Loyola, rinde homenaje y reconocimiento a los ciudadanos ignacianos, que se han destacado a nivel departamental, nacional e internacional, dejado en alto el nombre de nuestro municipio.

Que, el Dr. Vicente Aurelio Vaca El Hage, médico cirujano, ha dedicado su vida profesional al fortalecimiento del sistema de salud local, siendo además un referente institucional y comunitario por su compromiso, ética y vocación de servicio, cualidades que lo convierten en un ejemplo para las presentes y futuras generaciones de ignacianos.

Es deber del Gobierno Autónomo Municipal reconocer y honrar a quienes, con su trabajo desinteresado y sostenido, enriquecen el espíritu colectivo de nuestra sociedad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autonómica de:

Declaratoria de "CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO DE VELASCO"

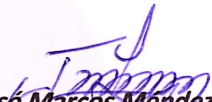
Artículo Primero. - *Se declara ""CIUDADANO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO DE VELASCO", al Dr. Vicente Aurelio Vaca El Hage, en reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y humana, así como su valioso aporte al sector salud y su compromiso institucional con el bienestar de la población ignaciana.*

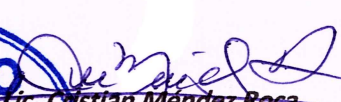
Artículo Segundo. - *En acto público, entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial a realizarse el día 30 de julio del 2025, en el salón de sesiones del Concejo Municipal.*

Artículo Tercero. - *Regístrese en el "Libro de Honores" del Concejo Municipal.*

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

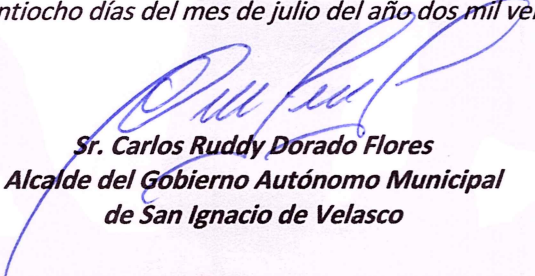
Es dada, sellada y firmada en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Dr. José Marcos Méndez Matros
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco